

# **ANEXO I**

## **REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO**

## ASPECTOS RELATIVOS AL FICHERO GESTION DE PERSONAL

### A. BASE JURÍDICA

El tratamiento de datos concernientes a este fichero se considera legitimado bajo el amparo de los siguientes puntos recogidos en el RGPD.

Art. 6, apartado 1 letra b. Que considera la ejecución de un contrato como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero. Art. 6, apartado 1 letra c. Que considera la existencia de una obligación legal que prevalezca constituye una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.
---

### B. DESCRIPCIÓN

La tabla siguiente comprende la descripción genérica que se realiza de la información comprendida en el presente fichero:

Gestión de los datos de los empleados y solicitantes
--

### C. FINES DEL TRATAMIENTO

El fichero en cuestión será tratado con carácter general con la finalidad definida a continuación

Recursos humanos Gestión de nóminas Prevención de riesgos laborales Control laboral
--

### D. COLECTIVOS INTERESADOS

Los colectivos de los cuales se recabarán y tratarán los datos personales objeto del presente ficheros son los definidos en la siguiente relación:

Empleados y solicitantes
--------------------------

## E. CATEGORÍAS DE DATOS

Aunque los tratamientos pueden requerir el tratamiento de ciertos datos de forma puntual. En el tratamiento que se define en el presente punto 1 del Registro, se tratarán con carácter general los siguientes datos o tipologías de datos

<p style="text-align: center;">Nombre y Apellidos NIF/DNI/NIE Dirección NíSS/Mutualidad Teléfono Firma Email Características personales Circunstancias sociales Académicos y profesionales Formación y titulaciones Detalles del empleo Económicos, financieros y de seguros</p>
--

## F. DESTINATARIOS

### A. CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

La información personal objeto de este tratamiento puede ser cedido, según necesidades del tratamiento u obligaciones legales a los siguientes tipos de entidades u organizaciones

<p style="text-align: center;">Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, Organismos de la SS., Administración Tributaria, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Administración pública con competencia en la materia</p>
---

### B. DESTINATARIOS ESPECÍFICOS

Se establecen las siguientes empresa u organizaciones como encargadas de tratamiento del presente fichero. Por lo tanto, se prevé que la información del mismo sea enviada a éstas de forma continuada o sistemática.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- INGADE CONNECT, S.L., como empresa encargada de Consultora, debido a la naturaleza de su trabajo y la relación que mantiene con SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A., tendrá acceso al fichero.</li> <li>- MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS DEL SUR, S.L., como empresa encargada de Prevención de riesgos laborales, debido a la naturaleza de su trabajo y la relación que mantiene con SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A., tendrá acceso al fichero.</li> <li>- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, como empresa encargada de Asesoría Laboral, debido a la naturaleza de su trabajo y la relación que mantiene con SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A., tendrá acceso al fichero.</li> </ul>
---

Se incluirá en los respectivos contratos un apartado en el que dichas empresas, se comprometen a tratar únicamente los datos conforme a las instrucciones establecidas por SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A., y no los utilizarán con un fin distinto a los que figuren en el contrato y no los comunicará ni siquiera para su conservación a otras personas, de tal forma que en todo momento se cumpla lo establecido en el RGPD.

#### G. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

En el presente fichero no se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado.

#### H. PLAZO CONSERVACIÓN

Con carácter genérico, se prevén los siguientes plazos para la conservación de la información de los ficheros por parte del responsable.

La información concerniente a este fichero se conservará mientras se mantenga la relación contractual y/o durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con determinados requisitos legales aplicables.

#### I. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En este apartado se encuentran la descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad a las que se refiere el artículo 32 del RGPD, apartado 1 apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adaptado al riesgo que entraña el tratamiento en cuestión

- Seudonimización y cifrado de datos personales, cuando sea necesario
- Medidas encaminadas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia en los sistemas o servicios de tratamiento
- Las medidas que permitan restaurar la disponibilidad y acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico
- Un proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento

#### J. ENTIDAD RESPONSABLE

**RESPONSABLE SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A.**

## ASPECTOS RELATIVOS AL FICHERO CLIENTES Y PROVEEDORES

### A. BASE JURÍDICA

El tratamiento de datos concernientes a este fichero se considera legitimado bajo el amparo de los siguientes puntos recogidos en el RGPD.

Art. 6, apartado 1 letra b. Que considera la ejecución de un contrato como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero. Art. 6, apartado 1 letra c. Que considera la existencia de una obligación legal que prevalezca constituye una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.
---

### B. DESCRIPCIÓN

La tabla siguiente comprende la descripción genérica que se realiza de la información comprendida en el presente fichero:

Gestión de datos de Clientes y Proveedores para el desarrollo de la actividad
---

### C. FINES DEL TRATAMIENTO

El fichero en cuestión será tratado con carácter general con la finalidad definida a continuación

Gestión de clientes y proveedores, contable, fiscal y administrativa
--

### D. COLECTIVOS INTERESADOS

Los colectivos de los cuales se recabarán y tratarán los datos personales objeto del presente ficheros son los definidos en la siguiente relación:

Cientes y Proveedores
-----------------------

## E. CATEGORÍAS DE DATOS

Aunque los tratamientos pueden requerir el tratamiento de ciertos datos de forma puntual. En el tratamiento que se define en el presente punto 1 del Registro, se tratarán con carácter general los siguientes datos o tipologías de datos

Nombre y Apellidos NIF/DNI/NIE Dirección Teléfono Firma Email Información comercial Económicos, financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios
--

## F. DESTINATARIOS

### A. CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

La información personal objeto de este tratamiento puede ser cedido, según necesidades del tratamiento u obligaciones legales a los siguientes tipos de entidades u organizaciones

Organizaciones o personas directamente relacionadas con la empresa, Administración Tributaria, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Administración pública con competencia en la materia
--

### B. DESTINATARIOS ESPECÍFICOS

Se establecen las siguientes empresa u organizaciones como encargadas de tratamiento del presente fichero. Por lo tanto, se prevé que la información del mismo sea enviada a éstas de forma continuada o sistemática.

En SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A. no existen encargados de tratamiento con acceso a este fichero actualmente.
---

Se incluirá en los respectivos contratos un apartado en el que dichas empresas, se comprometen a tratar únicamente los datos conforme a las instrucciones establecidas por SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A., y no los utilizarán con un fin distinto a los que figuren en el contrato y no los comunicará ni siquiera para su conservación a otras personas, de tal forma que en todo momento se cumpla lo establecido en el RGPD.

#### G. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

En el presente fichero no se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado.

#### H. PLAZO CONSERVACIÓN

Con carácter genérico, se preveen los siguientes plazos para la conservación de la información de los ficheros por parte del responsable.

La información concerniente a este fichero se conservará mientras se mantenga la relación mercantily/o durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con determinados requisitos legales aplicables.

#### I. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En este apartado se encuentran la descripción medidas técnicas y organizativas de seguridad a las que se refiere el artículo 32 del RGPD, apartado 1 apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adaptado al riesgo que entraña el tratamiento en cuestión

- Seudonimización y cifrado de datos personales, cuando sea necesario
- Medidas encaradas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia en los sistemas o servicios de tratamiento
- Las medidas que permitan restaurar la disponibilidad y acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico
- Un proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento

#### J. ENTIDAD RESPONSABLE

**SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A. y RESPONSABLE POR EL CUAL SE EFECTÚA EL TRATAMIENTO, AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

## ASPECTOS RELATIVOS AL FICHERO VIVIENDAS SOCIALES

### A. BASE JURÍDICA

El tratamiento de datos concernientes a este fichero se considera legitimado bajo el amparo de los siguientes puntos recogidos en el RGPD.

Art. 6, apartado 1 letra a. Que considera el consentimiento del interesado como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero. Art. 6, apartado 1 letra b. Que considera la ejecución de un contrato como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.
---

### B. DESCRIPCIÓN

La tabla siguiente comprende la descripción genérica que se realiza de la información comprendida en el presente fichero:

Gestión de los datos de los demandantes de viviendas y registro dealquileres sociales.
--

### C. FINES DEL TRATAMIENTO

El fichero en cuestión será tratado con carácter general con la finalidad definida a continuación

Gestión de administrativa de los solicitantes y del registro de vivienda.
---

### D. COLECTIVOS INTERESADOS

Los colectivos de los cuales se recabarán y tratarán los datos personales objeto del presente ficheros son los definidos en la siguiente relación:

Solicitantes y arrendatarios de viviendas
---



## E. CATEGORÍAS DE DATOS

Aunque los tratamientos pueden requerir el tratamiento de ciertos datos de forma puntual. En el tratamiento que se define en el presente punto 1 del Registro, se tratarán con carácter general los siguientes datos o tipologías de datos

Nombre y Apellidos, NIF/DNI/NIE, Dirección, Libro de familia Sentencia de separación Características personales Económicas, financieros y de seguros
--

## F. DESTINATARIOS

### A. CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

La información personal objeto de este tratamiento puede ser cedido, según necesidades del tratamiento u obligaciones legales a los siguientes tipos de entidades u organizaciones

Organizaciones o personas directamente relacionadas con la empresa, Administración Tributaria, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Administración pública con competencia en la materia, Ayuntamiento de Antequera
---

### B. DESTINATARIOS ESPECÍFICOS

Se establecen las siguientes empresa u organizaciones como encargadas de tratamiento del presente fichero. Por lo tanto, se prevé que la información del mismo sea enviada a éstas de forma continuada o sistemática.

En SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A. no existen encargados de tratamiento con acceso a este fichero actualmente.
---

Se incluirá en los respectivos contratos un apartado en el que dichas empresas, se comprometen a tratar únicamente los datos conforme a las instrucciones establecidas por SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A., y no los utilizarán con un fin distinto a los que figuren en el contrato y no los comunicará ni siquiera para su conservación a otras personas, de tal forma que en todo momento se cumpla lo establecido en el RGPD.

#### G. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

En el presente fichero no se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado.

#### H. PLAZO CONSERVACIÓN

Con carácter genérico, se preveen los siguientes plazos para la conservación de la información de los ficheros por parte del responsable.

La información concerniente a este fichero se conservará mientras se mantenga la relación contractualy/o durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con determinados requisitos legales aplicables.

#### I. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En este apartado se encuentran la descripción medidas técnicas y organizativas de seguridad a las que se refiere el artículo 32 del RGPD, apartado 1 apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adaptado al riesgo que entraña el tratamiento en cuestión

- Seudonimización y cifrado de datos personales, cuando sea necesario
- Medidas encaradas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia en los sistemas o servicios de tratamiento
- Las medidas que permitan restaurar la disponibilidad y acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico
- Un proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento

#### J. ENTIDAD RESPONSABLE

**SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A. y RESPONSABLE POR EL CUAL SE EFECTÚA EL TRATAMIENTO, AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

## ASPECTOS RELATIVOS AL FICHERO OBRAS

### A. BASE JURÍDICA

El tratamiento de datos concernientes a este fichero se considera legitimado bajo el amparo de los siguientes puntos recogidos en el RGPD.

Art. 6, apartado 1 letra b. Que considera la ejecución de un contrato como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.

### B. DESCRIPCIÓN

La tabla siguiente comprende la descripción genérica que se realiza de la información comprendida en el presente fichero:

Gestión de proyectos, licitaciones, obrasclientes, contable, fiscal y administrativa

### C. FINES DEL TRATAMIENTO

El fichero en cuestión será tratado con carácter general con la finalidad definida a continuación

Gestión de los datos personales derivados de las obras de construcción

### D. COLECTIVOS INTERESADOS

Los colectivos de los cuales se recabarán y tratarán los datos personales objeto del presente ficheros son los definidos en la siguiente relación:

Personal de obra

## E. CATEGORÍAS DE DATOS

Aunque los tratamientos pueden requerir el tratamiento de ciertos datos de forma puntual. En el tratamiento que se define en el presente punto 1 del Registro, se tratarán con carácter general los siguientes datos o tipologías de datos

Nombre y Apellidos NIF/DNI/NIE Dirección Teléfono Email Detalles del empleo
--

## F. DESTINATARIOS

### A. CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

La información personal objeto de este tratamiento puede ser cedido, según necesidades del tratamiento u obligaciones legales a los siguientes tipos de entidades u organizaciones

Organizaciones o personas directamente relacionadas con la empresa, Administración Tributaria, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Administración pública con competencia en la materia
--

### B. DESTINATARIOS ESPECÍFICOS

Se establecen las siguientes empresa u organizaciones como encargadas de tratamiento del presente fichero. Por lo tanto, se prevé que la información del mismo sea enviada a éstas de forma continuada o sistemática.

En SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A. no existen encargados de tratamiento con acceso a este fichero actualmente.
---

Se incluirá en los respectivos contratos un apartado en el que dichas empresas, se comprometen a tratar únicamente los datos conforme a las instrucciones establecidas por SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A., y no los utilizarán con un fin distinto a los que figuren en el contrato y no los comunicará ni siquiera para su conservación a otras personas, de tal forma que en todo momento se cumpla lo establecido en el RGPD.

#### G. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

En el presente fichero no se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado.

#### H. PLAZO CONSERVACIÓN

Con carácter genérico, se prevén los siguientes plazos para la conservación de la información de los ficheros por parte del responsable.

La información concerniente a este fichero se conservará Durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.y/o durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con determinados requisitos legales aplicables.

#### I. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En este apartado se encuentran la descripción medidas técnicas y organizativas de seguridad a las que se refiere el artículo 32 del RGPD, apartado 1 apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adaptado al riesgo que entraña el tratamiento en cuestión

- Seudonimización y cifrado de datos personales, cuando sea necesario
- Medidas encaradas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia en los sistemas o servicios de tratamiento
- Las medidas que permitan restaurar la disponibilidad y acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico
- Un proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento

#### J. ENTIDAD RESPONSABLE

**RESPONSABLE POR EL CUAL SE EFECTÚA EL TRATAMIENTO, AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

## ASPECTOS RELATIVOS AL FICHERO SECRETARÍA

### A. BASE JURÍDICA

El tratamiento de datos concernientes a este fichero se considera legitimado bajo el amparo de los siguientes puntos recogidos en el RGPD.

Art. 6, apartado 1 letra a. Que considera el consentimiento del interesado como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.

### B. DESCRIPCIÓN

La tabla siguiente comprende la descripción genérica que se realiza de la información comprendida en el presente fichero:

Gestión de los datos personales tratados como secretaria de delegación de la concejal de urbanismo

### C. FINES DEL TRATAMIENTO

El fichero en cuestión será tratado con carácter general con la finalidad definida a continuación

Gestión de los datos de citas de la Concejalía de Urbanismo

### D. COLECTIVOS INTERESADOS

Los colectivos de los cuales se recabarán y tratarán los datos personales objeto del presente ficheros son los definidos en la siguiente relación:

Usuarios concejalía

## E. CATEGORÍAS DE DATOS

Aunque los tratamientos pueden requerir el tratamiento de ciertos datos de forma puntual. En el tratamiento que se define en el presente punto 1 del Registro, se tratarán con carácter general los siguientes datos o tipologías de datos

Nombre y Apellidos NIF/DNI/NIE Dirección Teléfono Email Académicos y profesionales Formación y titulaciones Detalles del empleo
---

## F. DESTINATARIOS

### A. CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

La información personal objeto de este tratamiento puede ser cedido, según necesidades del tratamiento u obligaciones legales a los siguientes tipos de entidades u organizaciones

Organizaciones o personas directamente relacionadas con la empresa, Administración Tributaria, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Administración pública con competencia en la materia
--

### B. DESTINATARIOS ESPECÍFICOS

Se establecen las siguientes empresa u organizaciones como encargadas de tratamiento del presente fichero. Por lo tanto, se prevé que la información del mismo sea enviada a éstas de forma continuada o sistemática.

En SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A. no existen encargados de tratamiento con acceso a este fichero actualmente.
---

Se incluirá en los respectivos contratos un apartado en el que dichas empresas, se comprometen a tratar únicamente los datos conforme a las instrucciones establecidas por SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A., y no los utilizarán con un fin distinto a los que figuren en el contrato y no los comunicará ni siquiera para su conservación a otras personas, de tal forma que en todo momento se cumpla lo establecido en el RGPD.

#### G. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

En el presente fichero no se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado.

#### H. PLAZO CONSERVACIÓN

Con carácter genérico, se preveen los siguientes plazos para la conservación de la información de los ficheros por parte del responsable.

La información concerniente a este fichero se conservará Durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.y/o durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con determinados requisitos legales aplicables.

#### I. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En este apartado se encuentran la descripción medidas técnicas y organizativas de seguridad a las que se refiere el artículo 32 del RGPD, apartado 1 apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adaptado al riesgo que entraña el tratamiento en cuestión

- Seudonimización y cifrado de datos personales, cuando sea necesario
- Medidas encaradas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia en los sistemas o servicios de tratamiento
- Las medidas que permitan restaurar la disponibilidad y acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico
- Un proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento

#### J. ENTIDAD RESPONSABLE

**RESPONSABLE POR EL CUAL SE EFECTÚA EL TRATAMIENTO, AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**



## ASPECTOS RELATIVOS AL FICHERO USUARIOS BIBLIOTECA

### A. BASE JURÍDICA

El tratamiento de datos concernientes a este fichero se considera legitimado bajo el amparo de los siguientes puntos recogidos en el RGPD.

Art. 6, apartado 1 letra b. Que considera la ejecución de un contrato como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.
--

### B. DESCRIPCIÓN

La tabla siguiente comprende la descripción genérica que se realiza de la información comprendida en el presente fichero:

Gestión de los datos de los usuarios de la biblioteca pública
---

### C. FINES DEL TRATAMIENTO

El fichero en cuestión será tratado con carácter general con la finalidad definida a continuación

Gestión de los datos de los usuarios para el desarrollo de la actividad
---

### D. COLECTIVOS INTERESADOS

Los colectivos de los cuales se recabarán y tratarán los datos personales objeto del presente ficheros son los definidos en la siguiente relación:

USUARIOS
----------

## E. CATEGORÍAS DE DATOS

Aunque los tratamientos pueden requerir el tratamiento de ciertos datos de forma puntual. En el tratamiento que se define en el presente punto 1 del Registro, se tratarán con carácter general los siguientes datos o tipologías de datos

Nombre y Apellidos NIF/DNI/NIE Dirección Teléfono Email Características personales
---

## F. DESTINATARIOS

### A. CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

La información personal objeto de este tratamiento puede ser cedido, según necesidades del tratamiento u obligaciones legales a los siguientes tipos de entidades u organizaciones

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, Administración pública con competencia en la materia
--

### B. DESTINATARIOS ESPECÍFICOS

Se establecen las siguientes empresa u organizaciones como encargadas de tratamiento del presente fichero. Por lo tanto, se prevé que la información del mismo sea enviada a éstas de forma continuada o sistemática.

En SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A. no existen encargados de tratamiento con acceso a este fichero actualmente.
---

Se incluirá en los respectivos contratos un apartado en el que dichas empresas, se comprometen a tratar únicamente los datos conforme a las instrucciones establecidas por SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A., y no los utilizarán con un fin distinto a los que figuren en el contrato y no los comunicará ni siquiera para su conservación a otras personas, de tal forma que en todo momento se cumpla lo establecido en el RGPD.

#### G. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

En el presente fichero no se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado.

#### H. PLAZO CONSERVACIÓN

Con carácter genérico, se preveen los siguientes plazos para la conservación de la información de los ficheros por parte del responsable.

La información concerniente a este fichero se conservará mientras se mantenga la relación contractualy/o durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con determinados requisitos legales aplicables.

#### I. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En este apartado se encuentran la descripción medidas técnicas y organizativas de seguridad a las que se refiere el artículo 32 del RGPD, apartado 1 apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adaptado al riesgo que entraña el tratamiento en cuestión

- Seudonimización y cifrado de datos personales, cuando sea necesario
- Medidas encaradas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia en los sistemas o servicios de tratamiento
- Las medidas que permitan restaurar la disponibilidad y acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico
- Un proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento

#### J. ENTIDAD RESPONSABLE

**RESPONSABLE POR EL CUAL SE EFECTÚA EL TRATAMIENTO, AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**